



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO el Expediente N° 117820 mediante el cual se sustanció la evaluación de Antecedentes para la Promoción Efectiva del cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con igual dedicación de la Profesora **Norma Graciela ABBA**, en las Asignaturas: Pasantía y Taller de Reflexión Docente (Cód. 6847), Inserción Profesional II (Cód. 6839), Inserción Profesional I (Cód. 6831) y Tecnología y su Didáctica (Cód. 6857), del Dpto. de Educación Inicial (5-54), del Dpto. de Ciencias de la Educación (5-50); y

CONSIDERANDO

Que la evaluación de referencia se enmarca, en la Resol. C.S. N° 309/09 y C.D. N° 800/2011.

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Comité Académico Especial interviniente, obrante a fs. 35/38 del mencionado Expte., en el sentido de proponer la designación como Docente Efectivo en la categoría de Jefe de Trabajos prácticos con régimen de dedicación Simple a la Profesora mencionada en el Visto de la presente.

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular del Consejo Directivo.

Que es necesario proveer dando cumplimiento a lo prescripto en el Art. 21, subsiguientes y concordantes del Régimen General de Carrera Docente, Resol. C.S. N° 309/09 y Resol. C.D. 800/2011.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, según detalle realizado por Secretaria Técnica de esta Facultad y por Programación Financiera y Presupuestaria de la UNRC:

Prof. Norma Graciela ABBA (DNI N° 14940313) **JTP Dedic. Simple**
4256 P. Propios y 745 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 09 de diciembre de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar firme y consentido el dictamen del Comité Académico Especial que ha recaído en las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2º: Aprobar el dictamen mencionado en todos sus términos.-

ARTICULO 3º: Designar en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos Condición Efectiva** con régimen de dedicación **Simple** a la Prof. **Norma Graciela ABBA** (DNI N° 14940313), en las Asignaturas: Pasantía y Taller de Reflexión Docente (Cód. 6847), Inserción Profesional II (Cód. 6839), Inserción Profesional I (Cód. 6831) y Tecnología y su Didáctica (Cód. 6857), del Dpto. de Educación Inicial (5-54), a partir del **09 de diciembre de 2015** y conforme lo estipula el Art. 37 de la Resol. C.S. N° 003/00.-

ARTICULO 4º: Dejar sin efecto la designación bajo el Reg. de Contratación de Servicios Personales, equivalente a un cargo de Ayudante de Primera Dedicación Semiexclusiva de la Prof. Norma Graciela ABBA (DNI N° 14940313), en el Dpto. de Educación Inicial (5-54), ello a partir del 09 de diciembre de 2015.-

ARTICULO 5º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).-

ARTICULO 6º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N° 655/2015.